



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00915747-UNC-ME#FCQ- Vacaciones no gozadas Dr. Leiva

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Exequiel P. LEIVA, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional a orden 3, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leiva presentó la renuncia definitiva por acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-11-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 7;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 37 (Treinta y Siete) días proporcionales de licencia anual reglamentaria año 2022, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Titular (DE) –código 101-Plenario- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Exequiel P LEIVA (Legajo 18.571).-

Artículo 2º: El Dr. Leiva, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

